**FECHA**: Febrero del 2026

## ESTUDIO PREVIO

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARLLADO COMBINADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL SECTOR DE MELEGUINDO Y TARAPACÁ DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, SEGUNDA ETAPA.**

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Obras Públicas

**VALOR:** CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L ($130.144.556) - de acuerdo con el CDP No. 812 de 15 de enero de 2026)

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

### 1.1 Que se necesita

El Municipio de La Estrella requiere celebrar un contrato DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL SECTOR DE MELEGUINDO Y TARAPACÁ DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, EN SU SEGUNDA ETAPA.

### 1.2 Justificación

El artículo 311 Superior lee: …¨Al municipio como entidad fundamental de la división politico<sic>-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes¨.

El artículo 2° de la Carta Política establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”; y aquel debe interpretarse en consonancia con el Artículo 366, de la Carta Magna que consagra: “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado”, de igual manera el deber de garantizar la correcta prestación de servicios públicos en los términos del artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, en procura de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la carta fundamental, inciso segundo que dice: “Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra y bienes”.

El municipio como garante de la prestación del servicio público domiciliario, entendido como aquel que reciben las personas en su domicilio o lugar de trabajo y sirven para satisfacer las necesidades básicas de bienestar y salubridad de la población, los cuales son y de conformidad con el artículo 1º. De la Ley 142 de 1994 los servicios de acueducto,

alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía pública básica conmutada y la telefonía local móvil del sector rural.

Para el Municipio de La Estrella, un tema fundamental y estratégico es establecer una rigurosa conceptualización y análisis sobre la sostenibilidad ambiental y territorial, para identificar las estrategias y acciones apropiadas y eficientes a implementar por sus Entidades. La sostenibilidad del territorio implica la consideración de aspectos como la estructura físico-espacial, la movilidad, los recursos naturales y el ambiente, el equipamiento urbano, el clima y eventos extremos, la vivienda y el hábitat, la provisión de servicios públicos, el aseguramiento de la calidad de vida y la inclusión social, etc.

En este orden de ideas, uno de los tantos factores que influyen en la generación del fenómeno anteriormente enunciado, obedece al mal estado de las tuberías existentes, las cuales no garantizan la correcta evacuación de aguas residuales y lluvias porque los materiales y trazado de las mismas no son los apropiados para la conducción de este tipo de aguas, teniendo en cuenta el tiempo de construcción de los mismos que data del año 1985, y el mantenimiento realizado no genera solución concreta a esta dificultad lo que ha llevado a un nivel de obsolescencia de las redes de aguas lluvias y residuales del sector, lo que impide cumplir con los mandatos normativos.

Lo plasmado tiene como objetivo generar el beneficio de la comunidad Siderense, en especial la comunidad perteneciente al sector de “Meleguindo”, en cumplimiento del principal objetivo de la actual administración Municipal y es el de mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los Siderenses, en especial, cuyo impacto que se pretende lograr es brindar cobertura a 800 habitantes de dicho sector.

Ello conlleva que el Municipio de La Estrella, deberá realizar los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales necesarios para el desarrollo del proyecto, velando porque el desarrollo de estos se acaten los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad, entre otros.

La secretaria de Obras Públicas del Municipio de La Estrella, desde sus instrumentos de planificación, evidenció la necesidad de mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de alcantarillado del sector de **“Meleguindo”,** ya que en la actualidad la prestación de estos servicios en el sector es deficiente debido a las fallas y a la antigüedad de las redes del alcantarillado existentes que generan derrames de las aguas residuales por las vías públicas.

El sector de San José – Meleguindo y Tarapacá, tiene una población de 800 personas aproximadamente, y cuenta con una precaria infraestructura para la prestación de los servicios públicos de alcantarillado. En pos de brindar soluciones definitivas entre otras a la problemática de alcantarillado descrita, el ente municipal con recursos del Sistema General de Participación, a efectos de brindar solución y garantizar la prestación de estos servicios en forma eficiente, y haciendo uso de forma plena las potestades Constitucionales y Legales de direccionamiento de sus procesos contractuales, pretende ejecutar el contrato antes mencionado.

El municipio de La Estrella en el departamento de Antioquia siguiendo los mandatos Superiores y legales cuenta con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 ¨POR EL CAMINO CORRECTO¨, en este en su DIMENSION ESTRATEGICA: Vida Saludable, PROGRAMA: Servicios Públicos para la vida, ejecutará el proyecto CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL SECTOR DE MELEGUINDO Y TARAPACÁ DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA SEGUNDA ETAPA. CONFORME A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CDP N°2453 del 2025, el cual se

encuentra viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de la Entidad según el código BPIN202405300068; con el cual pretende mejorar la prestación de servicios públicos domiciliarios de alcantarillado; con el conocimiento que dichos servicios son de vital importancia en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los sectores de Meleguindo y Tarapacá en La Estrella y así continuar con la búsqueda de la solución a la problemática acá enunciada. Además de poder cumplir con las normas exigidas por las corporaciones ambientales y mejorar el cubrimiento a todos los usuarios actuales y proyectados, dando cumplimiento así a lo preceptuado en el Decreto 1575 de 2007 para protección y control de la calidad de agua para consumo humano, sin menoscabo de la observancia de la Ley 142/94.

El objeto del contrato se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la Entidad.
En tal sentido, se realizarán las obras que se describen a continuación, para lo cual se debe adelantar el respetivo proceso de selección de la interventoría mediante la modalidad de **CONCURSO DE METIROS**, siendo necesaria entonces, contratar la interventoría técnica, socio ambiental, financiera, contable y jurídica que supervise la ejecución de estos recursos a cabalidad en los términos exigidos por el Artículo 32 numeral segundo de la Ley 80/93 que establece:

“Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato”

En orden a lo descrito, se procede entonces a detallar la actividad sobre la cual se realizará la interventoría propuesta:

La persona natural o jurídica que se contrate debe estar en capacidad de realizar el seguimiento y control a las siguientes actividades con las especificaciones y normatividad

vigente, teniendo en cuenta que se trata de una intervención sobre redes de acueducto y alcantarillado:

## 2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

### 2.1 Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL SECTOR DE MELEGUINDO Y TARAPACÁ DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, SEGUNDA ETAPA.

### 2.2 Obligaciones y especificaciones técnicas:

### 2.2.1. Obligaciones del contratista:

- Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.

- Establecer un marco para alcanzar y mantener el control general de las obras a ejecutar y establecer metodologías operativas que permitan el trámite apropiado y oportuno de los asuntos relacionados con la coordinación y control de contratos.

- Aportar las garantías establecidas en el contrato.

- Recopilar, analizar y evaluar toda la información disponible del Municipio de La Estrella y de otras entidades relacionadas con el proyecto o su zona de influencia que pueda ser utilizada para la ejecución de los trabajos.

- Estudiar y analizar los planos, diseños, informes, especificaciones suministradas por el Municipio de la Estrella para la ejecución de las obras.

- Supervisar el oportuno suministro y manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto, los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los eventuales subcontratistas (previamente autorizados por el municipio) los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad especificada.

- Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos.

- Determinar la necesidad de realizar obras extras y/o no previstas o adicionales y recomendar su ejecución.

- Mantener él y exigir a los eventuales subcontratistas el empleo de personal técnico capacitado.

- Incluir la participación de especialistas técnicos cuando la complejidad de las obras lo amerite.

- Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de control del alcance de las obras.

- Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras.

- Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implantar y documentar un sistema de seguimiento y control de los costos de las obras.

- Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.

- Determinar los presupuestos de las obras extras y/o no previstas o adicionales.

- Preparar y presentar mensualmente informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, flujo grama de recursos, las documentaciones de los cambios, las inversiones realizadas, los equipos utilizados y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras.

- Mantener personal calificado y competente en número suficiente, para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones.

- Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras.

- Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos del Municipio de La Estrella que le sean encomendados.

- Entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud que le haga el municipio de La Estrella los bienes muebles e inmuebles que le hayan sido entregados o encomendados para la ejecución de las obras.

- Realizar reuniones y/o comités de obra semanales, con el Municipio de La Estrella e interventoría, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un acuerdo permanente entre ellas para beneficio del proyecto.

- Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos, cada vez que el Municipio de La Estrella lo solicite.

- Elaborar todos los documentos de carácter legal necesarios para obtener los permisos que requiera el proyecto o programa.

- Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.

- Exigir el cumplimiento en la obra de las normas de Higiene y Seguridad Industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra, en forma permanente o temporal.

- Elaborar un informe con la presentación de las actas parciales y final del desarrollo y estado de la obra que incluya fotocopia de la bitácora de obra y registro fotográfico de construcción (antes y después), ensayos de laboratorio, certificados de calidad de los materiales, carteras de topografía, con inclusión de los elementos administrativos y técnicos del contrato (incluye informe y conceptos de especialistas), incluyendo todos los datos sobre su desarrollo y memorias técnicas de la construcción de las obras.

- Elaborar antes de iniciar las obras, las actas de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos.

- Administrar la correspondencia y archivo del proyecto.

- Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativos derivados de reclamaciones, derechos de petición, demandas y recursos que se interpongan en el desarrollo de las obras, hasta que queden debidamente resueltos.

- Verificar que las obras a ejecutar cuenten con las asignaciones presupuéstales correspondientes. Obras autorizadas por encima de dichas partidas presupuestales serán de la absoluta responsabilidad del Contratista.

- Ejercer un control permanente sobre las actividades y tareas que se cumplan dentro de la ejecución de los subcontratos, y estar atento a las observaciones que formulen los funcionarios de la interventoría y el Municipio de La Estrella.

- Adjuntar mensualmente a la interventoría copia de los documentos y demás evidencias que soporten la ejecución técnica, material y financiera del anticipo.

- Responder por los daños causados a terceros en desarrollo del contrato. Si se negare a responder por su valor, serán reparados por la entidad contratante, pero aquel deberá reintegrar a esta el valor de los perjuicios causados por su culpa. Igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato. 2.2.1.34. Ejecutar los trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa y/o cronograma de trabajo, flujograma de inversiones programa de gerencia, presentado y aprobado por el Interventor para poder iniciar la ejecución de labores, con la prioridad que el Interventor le solicite.

- Revisar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras y en el momento de la liquidación final de prestaciones deberá exigir paz y salvo laboral de cada uno de ellos. De forma mensual deberá acreditar a la interventoría el cumplimiento de sus obligaciones laborales. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente, en cuanto al personal técnico y administrativo en congruencia con los salarios ofertados en el componente de la administración.

- Llevar un registro completo del equipo de construcción, indicando modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros.

- Para la liquidación del contrato, deberá presentarse al Municipio de La Estrella, un informe que contenga como mínimo lo siguiente: -Acta de entrega y recibo final de los contratos de construcción. -Relación detallada de todos los pagos que haya ejecutado el Municipio de La Estrella por concepto de las obras realizadas. -Actualización de la garantía única o de las garantías equivalentes aceptadas.

- Realizar las excavaciones, suministro y colocación de tuberías, concretos y aceros según diseños presentados por la interventoría.

- Entregar los correspondientes planos finales de construcción de la obra. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción o adecuación de las estructuras, de las obras de alcantarillado.

- Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras, el contratista, el interventor y un delegado del Municipio de La Estrella y/o el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuarán una visita de inspección a las mismas con el objeto de determinar su estado.

- Las demás que se adelanten en el Municipio y que sean propias de la ejecución del objeto contractual y aquellas otras ofrecidas dentro de su propuesta.

- Ejecutar las actividades en el Plan de Manejo de Tránsito, según lo aprobado por la secretaria de Movilidad del Municipio y una vez terminado el contrato se devolverán los elementos

- Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el municipio de La Estrella.

- Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que

tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.

- Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.

- Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.

- Aportar las garantías establecidas en el contrato.

- Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.

**2.2.2. Obligaciones del Contratante:**

**1**. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
**2**. Realizar la supervisión a través de la persona designada o secretaria encargada, en este caso OBRAS PUBLICAS para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente a cada pago.
**3**. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello.
**4**. Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.

**2.2.3. Especificaciones Técnicas:**

Para la ejecución de los contratos, se deben tener en cuenta las siguientes normas, en especial para el propuesto en el presente análisis relativo a la construcción de redes de alcantarillado:

- Reglamento de higiene para la industria de la construcción, resolución #02413 de 1979 emanado ministerio del Ministerio de Trabajo y Seguridad social de Colombia y/o sus modificaciones y adiciones.

- Normas Colombiana Sismo Resistente-NSR-10.

- Código Colombiano de Fontanería-NTC 1500.

- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000 y sus modificaciones.

- Reglamento Técnico De Instalaciones Eléctricas – RETIE.

- Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials), cuando no haya norma NTC para alguno de los materiales

- Especificaciones técnicas particulares del presente proceso establecidas por el Área metropolitana del Valle de Aburrá.

- Manual de Manejo Socio - ambiental de obras civiles del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Decreto 34 de 1999.

- Ley 1119 de 2006.

- Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín.

- Manual de señalización vial – dispositivos Uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia. De la resolución 20223040045295 de 2022, entiéndase Plan Manejo de Transito PMT

En general el Contratista deberá cumplir con todos los requisitos y Normas Técnicas de Construcción aplicables contenidas en la NSR-10, las Normas Técnicas Colombianas aplicables y Especificaciones Técnicas de EPM.

En los casos no establecidos textualmente en estas especificaciones técnicas, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las siguientes entidades que contemplarán aspectos técnicos y ambientales.

Los ítems que aparecen en el formulario de cantidades de obra del presupuesto oficial se describen en forma concisa y no en detalle, por lo tanto, para la determinación de los precios unitarios y para la ejecución de los trabajos deberán consultarse las especificaciones y normas anteriormente descritas.

| CÓDIGOS DEL BIEN O SERVICIO: GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | CÓDIGO UNSPSC |
|---|---|---|---|---|---|
| B - MATERIA PRIMA | 13 | 10 | 20 | 00 | Plásticos termoplásticos |
| C - EQUIPO INDUSTRIAL | 22 | 10 | 16 | 00 | Equipos de pavimentación |
| D-COMPONENTES Y SUMINISTROS | 30 | 11 | 15 | 00 | Concreto y morteros |
| D-COMPONENTES Y SUMINISTROS | 30 | 11 | 18 | 00 | Agregados |
| D-COMPONENTES Y SUMINISTROS | 31 | 20 | 15 | 00 | Cinta adhesiva |
| D-COMPONENTES Y SUMINISTROS | 40 | 14 | 16 | 00 | Válvulas |
| D-COMPONENTES Y SUMINISTROS | 40 | 14 | 17 | 00 | Material de ferretería y accesorios |
| D-COMPONENTES Y SUMINISTROS | 40 | 15 | 15 | 00 | Bombas |
| D-COMPONENTES Y SUMINISTROS | 40 | 17 | 15 | 00 | Tubos y tuberías comerciales |
| D-COMPONENTES Y SUMINISTROS | 40 | 18 | 30 | 00 | Tuberías de caucho y plástico |
| D-COMPONENTES Y SUMINISTROS | 40 | 18 | 31 | 00 | Accesorios de tubos |
| E -PRODUCTOS DE USO FINAL | 55 | 12 | 17 | 00 | Señalización |
| F-SERVICIOS | 72 | 10 | 15 | 00 | Servicios de apoyo para la construcción |
| F-SERVICIOS | 77 | 00 | 00 | 00 | Servicios Medioambientales |
| F-SERVICIOS | 77 | 10 | 00 | 00 | Gestión medioambiental |
| F-SERVICIOS | 77 | 10 | 15 | 00 | Evaluación de impacto ambiental |
| F-SERVICIOS | 77 | 10 | 16 | 00 | Planeación Ambiental |
| F-SERVICIOS | 77 | 10 | 18 | 00 | Auditoría Ambiental |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| F-SERVICIOS | 72 | 14 | 11 | 00 | Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura |
| F-SERVICIOS | 72 | 14 | 15 | 00 | Servicios de preparación de tierras |
| F-SERVICIOS | 72 | 15 | 11 | 00 | Servicios de construcción de plomería |
| F-SERVICIOS | 72 | 15 | 27 | 00 | Servicios de instalación y reparación de concreto |
| F-SERVICIOS | 80 | 10 | 16 | 00 | Gerencia de proyectos |
| F-SERVICIOS | 80 | 11 | 16 | 00 | Servicios de personal temporal |
| F-SERVICIOS | 81 | 10 | 15 | 00 | Ingeniería Civil |
| F-SERVICIOS | 83 | 10 | 15 | 00 | Servicios de acueducto y alcantarillado |

## 2.3 Lugar de ejecución:

Este proyecto es concebido bajo la necesidad de la prestación adecuada de los servicios públicos, mediante la construcción de redes de alcantarillado de aguas residuales y aguas lluvias en los sectores de Meleguindo y Tarapacá del Municipio de La Estrella.




## 2.4 Duración:

El contrato que se llegare a celebrar como consecuencia del desarrollo del proceso de licitación tendrá una duración de cuatro (4) meses contados a partir de la aprobación de las garantías pactadas y de la firma del acta de inicio suscrita con el interventor del contrato.

| DESCRIPCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|---|---|
| INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL SECTOR DE MELEGUINDO Y TARAPACÁ DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA SEGUNDA ETAPA. | CUATRO (4) MESES |

## 2.5 Tipo de contrato:

El contrato a celebrar corresponde a los denominados contratos de CONSULTORÍA – Modalidad Concurso de Méritos según el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta el objeto y las actividades descritas desarrollado por la Ley 1150/2007 y el decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.3.1. y se pagará a precios no reajustables.

## 2.7 Supervisión/Interventoría:

La ejecución del contrato contará con una Supervisión interna que será ejercida directamente por la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, la cual velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista seleccionado.

**3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN:**

A.1. Análisis del sector este análisis debe permitir al municipio de La Estrella sustentar su decisión de hacer la contratación y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía

Para ello se deben incluir los siguientes numerales en el estudio previo:

A.1.1. Condiciones de Idoneidad: La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

**GENERALIDADES**

Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente pliego de condiciones.

En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.

Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 - Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen y en general los documentos establecidos dada la naturaleza del proceso que se enmarca en ser PLIEGO TIPO bajo las directrices de Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

## 3.1. Análisis del Sector:

### 3.1.1. Análisis del Mercado:

Con el fin de sustentar la modalidad de contratación, se analizan las condiciones del mercado y los factores que inciden en la eficiencia, eficacia y economía de la contratación, de acuerdo con los siguientes entornos:

- **Entorno ambiental:**

  La ejecución de redes de alcantarillado en zonas urbanas y periurbanas implica excavaciones, disposición de materiales sobrantes, manejo de aguas lluvias y residuales durante la construcción y posibles afectaciones a suelos y cuerpos hídricos. La normativa vigente (Resolución 631 de 2015, PSMV municipal y permisos de vertimiento de la autoridad ambiental) condiciona las actividades constructivas, pudiendo generar ajustes en cronograma o costos. Estos factores deben ser tenidos en cuenta en la planeación contractual.

- **Entorno económico y condiciones del mercado:**

  El sector de acueducto y alcantarillado mantiene una participación significativa dentro de los presupuestos de inversión de las entidades territoriales, lo que refleja un patrón de gasto estable y previsible en este tipo de obras públicas.

  En 2025, el mercado nacional de tuberías PVC, accesorios y maquinaria se encuentra abastecido por fabricantes/distribuidores como Pavco Wavin y Gerfor, sin reportarse escasez, aunque sí se evidencian fluctuaciones en precios debido al comportamiento del dólar, los costos de resinas plásticas y la inflación de la construcción (alrededor del 9-10 % anual en insumos). Esto implica la conveniencia de prever cláusulas de reajuste o validación de precios vigentes al momento de la contratación.

- **Entorno tecnológico:**

  El sector ha incorporado soluciones como tuberías de alta presión y durabilidad, sistemas de unión flexible y métodos de excavación mecanizada (e.g., microtúneles), que mejoran la calidad y reducen los tiempos de ejecución. Sin embargo, su aplicación depende del presupuesto disponible, de la normatividad técnica vigente (RAS 2020) y de la compatibilidad con las redes existentes. Para el presente contrato, se proyecta emplear tubería PVC convencional, que garantiza eficiencia costo–beneficio.

- **Entorno Legal y político:**

  La contratación de este tipo de obras está regida por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios (1082 de 2015), que definen modalidades y principios de contratación estatal. A nivel local, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado contemplan inversiones en saneamiento básico, lo cual respalda la pertinencia del proyecto.

  La normativa ambiental y sanitaria exige permisos específicos para vertimientos y el cumplimiento de parámetros técnicos, lo que condiciona la estructuración del contrato.

- **Entorno internacional:**

  Si bien la obra se ejecutará con materiales de producción nacional, el precio de los insumos de PVC y acero depende en parte del mercado internacional del petróleo y del dólar, lo que puede incidir en costos unitarios. Aunque el riesgo es bajo en este caso, constituye una variable a monitorear.

### 3.2. Análisis de la demanda:

El presente análisis de la demanda se elabora desde la perspectiva del comprador público, es decir, desde las entidades estatales que adquieren bienes y servicios similares a los contemplados en este contrato de construcción de alcantarillado combinado de aguas residuales y lluvias. Este análisis permite identificar cómo se comporta el mercado de contratación pública en el sector, con el fin de soportar la toma de decisiones técnicas, jurídicas y económicas del proceso.

El Municipio de La Estrella, a través de la Secretaría de Obras Públicas, es la entidad responsable de adelantar el proceso contractual, en cumplimiento de su objeto misional de garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de saneamiento básico, a través de la ampliación, mantenimiento y optimización de la infraestructura de alcantarillado.

Se contrata con personas jurídicas (empresas constructoras o consorcios) con capacidad operativa y experiencia comprobada en proyectos de redes de alcantarillado, construcción de pozos de inspección, aliviaderos, cunetas y demás estructuras complementarias, cumpliendo con los requisitos establecidos en el RUP y en las condiciones de habilitación del proceso.

Este tipo de contratos se ha adquirido tradicionalmente mediante modalidades como contratación directa, selección abreviada por menor cuantía o licitación pública, dependiendo del valor, urgencia y disponibilidad presupuestal.

En el presente caso, y atendiendo a los montos y necesidades técnicas, se proyecta adelantar el proceso mediante licitación pública, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y el Decreto 1082 de 2015, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, eficiencia, eficacia y economía en la gestión contractual.

El Municipio ha contratado históricamente entre 2 y 3 contratos por vigencia relacionados con la construcción y optimización de redes de alcantarillado, cuyos valores han oscilado entre $900 millones y $1.500 millones, según la magnitud de las obras y la disponibilidad presupuestal.

Para este contrato específico, se estima una inversión aproximada de $130.144.556, con base en el diagnóstico técnico de los sectores de Meleguindo y Tarapacá, los análisis de precios unitarios, la experiencia de contrataciones anteriores y la priorización de redes realizada por la Secretaría de Obras Públicas.

La compra de estos servicios se realiza de manera periódica y programada en función de la disponibilidad de recursos, las condiciones climáticas, la ejecución presupuestal y las necesidades de cobertura del sistema de alcantarillado. Generalmente, las contrataciones se realizan en el primer o segundo semestre de cada vigencia, con el fin de garantizar continuidad en la ejecución de proyectos de saneamiento y cierre fiscal ordenado.

#### 3.2.1. Tamaño del mercado potencial

El mercado potencial al que se dirige este contrato está compuesto por empresas del sector de la construcción de redes de alcantarillado y saneamiento básico, registradas en el RUP, que cumplan con los requisitos de capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional para ejecutar obras relacionadas con instalación de tuberías de gran diámetro en PVC, construcción de pozos de inspección, aliviaderos, cunetas y

excavaciones en entornos urbanos y periurbanos.

En plataformas como SECOP I y II, se identifican más de 10 proveedores activos con experiencia en contratos similares celebrados con entidades del orden municipal, departamental y nacional, particularmente en proyectos de acueducto y alcantarillado.

### 3.2.2. Modalidades de contrataciones anteriores

En el análisis de los históricos contractuales del Municipio de La Estrella y de otras entidades públicas como [Ejemplo: Medellín, Envigado, Itagüí, Invías, ANI, Gobernación de Antioquia], se observa el uso frecuente de las siguientes modalidades:

- **Contratación directa**: cuando se trata de montos menores o casos específicos como convenios interadministrativos.
- **Selección abreviada por menor cuantía**: usada cuando los valores son intermedios y existe pluralidad de oferentes.
- **Licitación pública**: para contratos de gran escala, con alta complejidad técnica y múltiples frentes de obra.

### 3.2.3. Objeto de la contratación

Los contratos comparables tienen como objeto:

- Construcción y optimización de redes de alcantarillado sanitario y pluvial.
- Instalación de tuberías en PVC y concretos de diferentes diámetros.
- Construcción de pozos de inspección, aliviaderos y estructuras de conexión.
- Obras complementarias asociadas al sistema de alcantarillado (cunetas, box culverts, acometidas domiciliarias, manejo de aguas lluvias).

### 3.2.4. Calidad del bien o servicio

La cantidad de intervención varía según el contrato y las necesidades. Por ejemplo:

- Contratos anteriores han abarcado entre 400 y 600 metros lineales de instalación de tubería para red de alcantarillado.
- Se han empleado volúmenes promedio de 15 y 20 metros cúbicos de mezcla asfáltica.

### 3.2.5. Permisos y licencias requeridos

No se requieren licencias urbanísticas para este tipo de intervenciones, por tratarse de obras públicas sobre bienes de uso público. Sin embargo, el contratista debe:

- Cumplir con normas ambientales (residuos, emisiones).
- Obtener permisos temporales de ocupación de vía (si aplica).
- Atender normativas del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la autoridad competente

### 3.2.6. Valor

El valor de contratos similares celebrados en años anteriores por el Municipio de La Estrella ha oscilado entre $900 millones y $1.500 millones, dependiendo del alcance y número de tramos a intervenir.

### 3.2.7. Forma de Pago, condiciones de pago

Históricamente, la forma de pago ha sido:

- Por avance de obra certificado por la supervisión o interventoría.
- Pagos mensuales según ejecución.
- No se contemplan anticipos superiores al 30%, y su entrega está sujeta a la presentación de garantías y plan de inversión.

### 3.2.8. Plazo

Los contratos de este tipo suelen ejecutarse en un plazo estimado de 4 meses, dependiendo de la magnitud de la intervención y las condiciones climáticas.

### 3.2.9. Factores de selección determinados

Cuando se realiza un proceso abierto en el sector de construcción de redes de alcantarillado, los criterios de selección han sido:

- Experiencia específica en la ejecución de obras de alcantarillado sanitario y pluvial, incluyendo instalación de tuberías de gran diámetro, construcción de pozos de inspección y obras complementarias.
- Capacidad financiera y organizacional, acorde con el tamaño y complejidad del contrato.
- Precio ofertado, calidad técnica de la propuesta y disponibilidad de maquinaria y equipo especializado (retroexcavadoras, vibrocompactadores, equipos de izaje y corte).

En este caso, al tratarse de un proceso de CONCURSO DE MERITOS, se aplicarán criterios objetivos de selección orientados a garantizar la idoneidad técnica, la experiencia comprobada, la solidez financiera y la capacidad operativa de los proponentes, en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y economía y en general los parámetros definidos en los pliegos tipo y las instrucciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra.

## 3.3. Análisis de la oferta:

En el contexto local la infraestructura pública constituye un motor para el desarrollo y la transformación integral de La Estrella y juega un papel fundamental en la construcción de redes de acueducto y alcantarillado para cubrir las necesidades básicas de bienestar y salubridad de la población

La infraestructura pública reviste una enorme importancia para el desarrollo y bienestar de las personas, la construcción y mantenimiento de este tipo de obras de acuerdo con lo definido en el

estatuto contractual corresponde a una actividad de obra pública. Para tener un análisis general, del comportamiento del mercado respecto la obra pública, se hace necesario conocer el comportamiento del sector de la Construcción desde el contexto Nacional a local con datos históricos cercanos de participación del Sector; en el PIB nacional y empleo.

Uno de los sectores económicos con mayor importancia es el de la construcción, teniendo en cuenta los empleos que genera directos e indirectos, los desarrollos y avances en vivienda, infraestructura vial, ferroviaria, aeroportuaria, hidráulica y demás relacionadas con el sector.

Las entidades públicas y privadas le apuestan más a este sector, para satisfacer necesidades comunidad para las obras de saneamiento básico que permite reducir las enfermedades de origen hídrico y elevan las condiciones vida de la población, este desarrollo económico ha sido clave en el país en los últimos años, debido a su dinamismo el cual se constituye como uno de los sectores con mayor importancia en proyectos como: carreteras, puentes, puertos, aeropuertos, vías férreas, plantas de tratamientos de agua, hidroeléctricas, líneas de transmisión y distribución de energía, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, hospitales, centros deportivos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinería, obras residenciales y no edificaciones no residenciales, entre otras.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.
La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria

## Participación y relación con el sector

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para usopropio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades
económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025pr-I / 2024pr-I | 2025pr-I / 2024pr-IV |
| Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca | 7,1 | -0,2 |
| Explotación de minas y canteras | -5,0 | 0,2 |
| Industrias manufactureras | 1,4 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | -1,2 | 0,3 |
| Construcción | -3,5 | -1,8 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 3,9 | 0,4 |
| Información y comunicaciones | 0,7 | -1,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 3,3 | 1,0 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, cientificas y técnicas[4] | 1,0 | 0,6 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 3,5 | 0,6 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 15,5 | 4,1 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,2 | -0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,7** | **0,8** |

**Construcción**

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

**Tabla 6. Construcción**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2025[Pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I | 2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | -7,0 | -3,4 |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2] | 3,8 | 0,2 |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3] | -3,7 | -0,7 |
| **Construcción** | **-3,5** | **-1,8** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

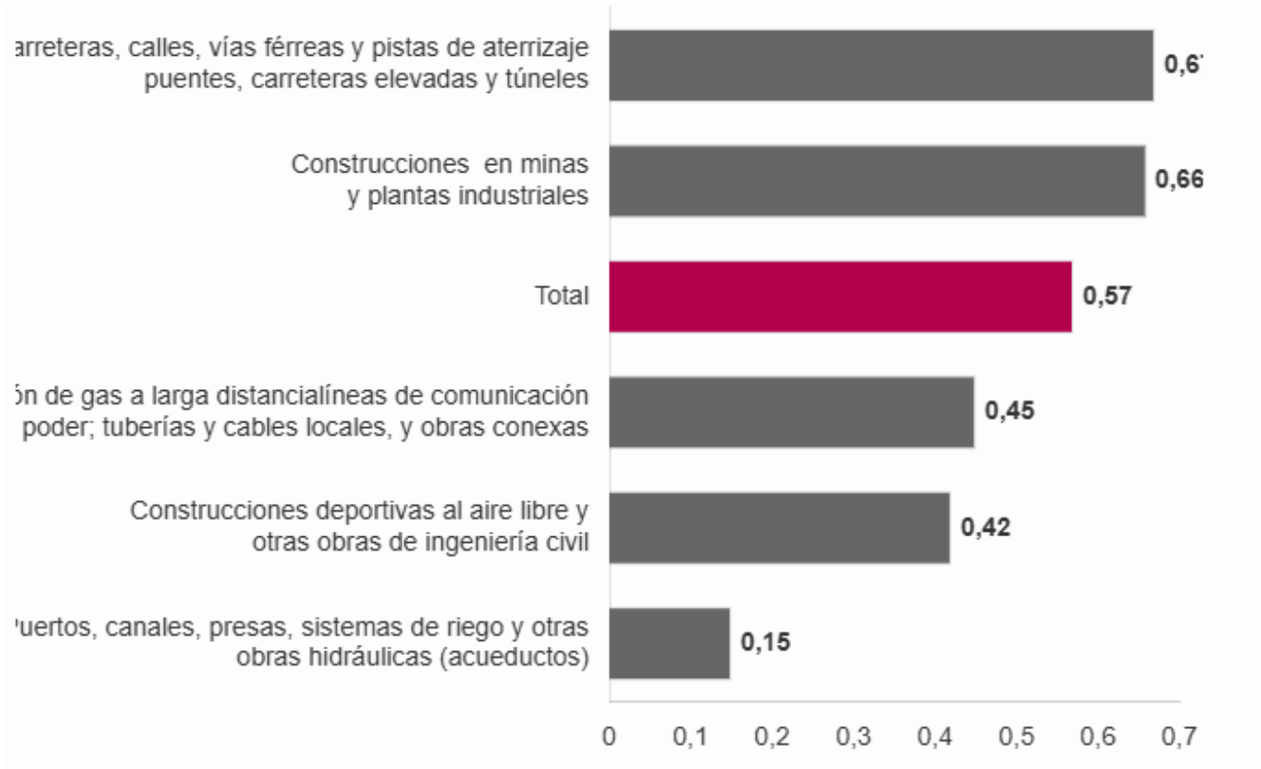
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

## Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

En julio de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,57%, en comparación con junio de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,57%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%).

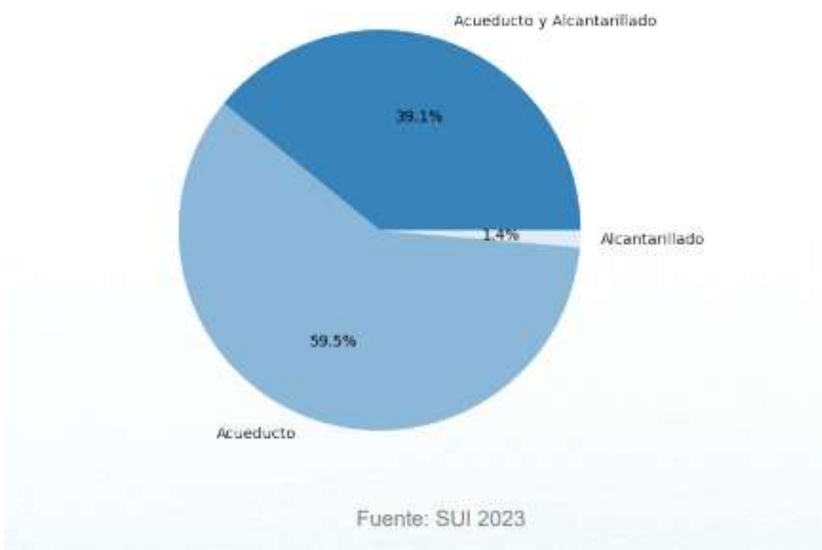



Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,45%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,42%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,15%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

## Indicador de Agua Potable y Saneamiento básico

Con base el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios - RUPS, con corte al 31 de diciembre de 2024, y tomando en consideración los hallazgos del ejercicio de inspección adelantado a los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado, fueron identificados 4619 prestadores en el país, ya sea de prestación exclusiva de unos de estos servicios o prestación inclusive de ambos. De esta cifra, el 59.5% prestan exclusivamente el servicio de acueducto, el 1.4% corresponden a prestadores con prestación exclusiva del servicio de alcantarillado, y el 39.1% corresponden a prestadores que asumen la prestación de ambos servicios. Lo descrito anteriormente se presenta en la siguiente Figura 1

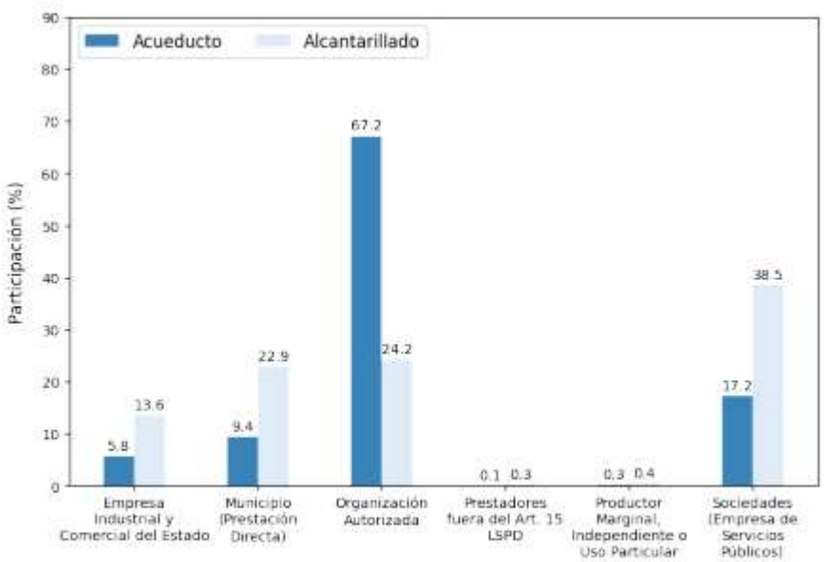
*Figura 1. Distribución porcentual de los servicios prestados*




Fuente: SUI 2023

La Ley 142 de 19941, en el artículo 15 indica que los servicios pueden ser prestados por: empresas industriales y comerciales del estado, prestación directa por parte del municipio, organizaciones autorizadas, productor marginal, independiente o uso particular o por empresas de servicios públicos. La participación de las empresas para el año 2024, se presenta en la Figura 2

*Figura 2. Distribución de los prestadores por tipo a nivel nacional (rural y urbano)*




Tipo de prestador - Artículo 15 Ley 142

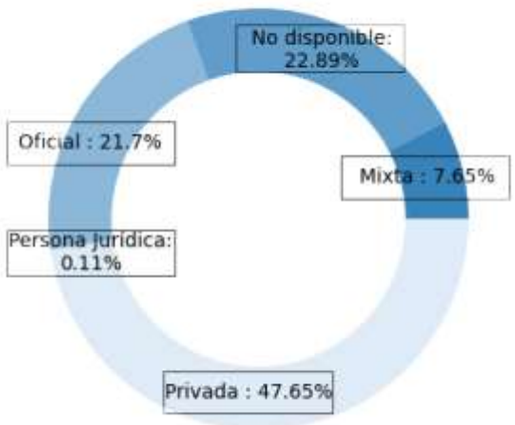
Fuente: SUI 2023

ara el servicio de acueducto se identifica que la mayor participación de prestación la tienen las organizaciones autorizadas con un porcentaje del 67.2%. En el servicio de alcantarillado la mayor participación en la prestación del servicio corresponde a sociedades (empresas de servicios públicos) con el 38.5%

En lo que refiere a la clase de las empresas prestadoras estas pueden ser: oficiales, mixta, persona jurídica o privada. Para la vigencia analizada se identificó que el mayor porcentaje de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado corresponde a prestadores de clase privada 47.7%. Por

otro lado, el mínimo porcentaje de prestadores corresponde a clase persona jurídica 0.11%. Este porcentaje corresponde a una categoría de prestadores que realizaron su inscripción al RUPS previo a la entrada en vigencia de la resolución SSPD 20181000120515 en el año 2018; tras la entrada en vigencia de esta resolución, las categorías correspondientes a clase son: privada, mixta y oficial y pueden verse en la siguiente Figura 3

*Figura 3. Clase de las empresas*




Fuente: SUI 2023

**Fuente https:// Informe Sectorial de Acueducto y Alcantarillado**

- **CAMACOL -** Cámara Colombiana de la Construcción: es una asociación nacional sin ánimo de lucro que reúne empresas, entidades y personas relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. Fundada en 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores para velar por los intereses de la colectividad de esta industria.

http://camacol.co/

- **CCI -** Cámara Colombiana de la Infraestructura: es una asociación del gremio que propone el desarrollo socioeconómico del país a través de la infraestructura moderna y eficiente, que defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia. Además, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano.

http://www.infraestructura.org.co/

- **Asocreto -** Asociación Colombiana de Productores de Concreto: Se fundó en 1985 con el objetivo de promover el buen uso del concreto, actualizar sobre sus nuevas tecnologías en el gremio de la construcción y velar por la buena imagen de la industria concretera de Colombia**.**

http://www.asocreto.org.co/Siti.o2/

- **Asogravas -** Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos: fue creada en 1986 como una entidad sin ánimo de lucro para ser vocera del gremio minero ante las autoridades administrativas, jurisdiccionales y el Congreso de la República. También defiende los derechos e intereses legítimos ante personas de derecho privado.

http://www.asogravas.org/

- **CCCS -** Consejo Colombiano de Construcción Sostenible: es una red de empresas, personas y entidades que le apuestan y promueven el cambio del gremio de la construcción para propiciar un entorno responsable en el medio ambiente desde 2008, año de su fundación

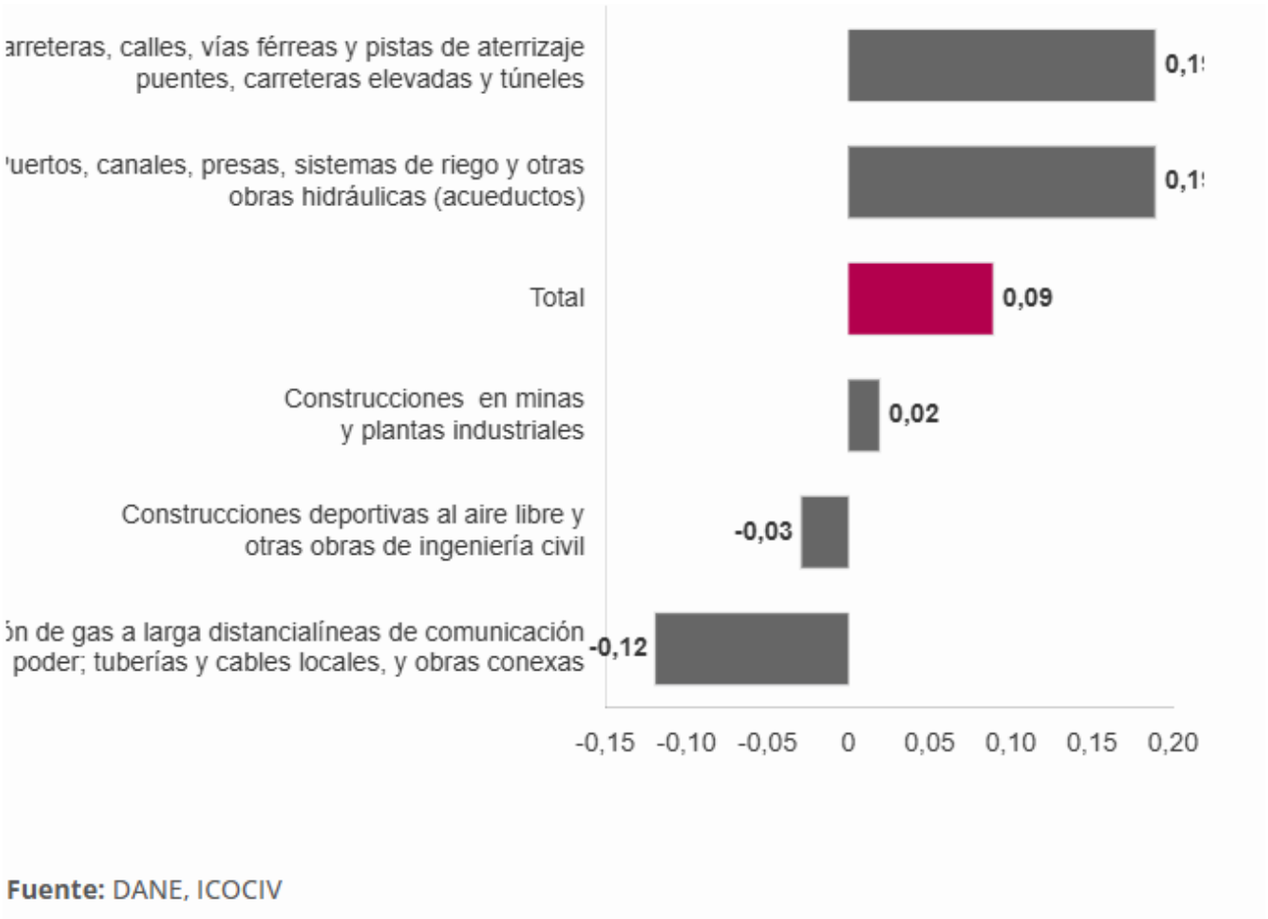
## 1. PERSPECTIVA ECONOMICA:

En el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la

construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%.

**Costo de insumos y materiales de la construcción**

En agosto de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con julio de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,19% cada una).




**Fuente:** DANE, ICOCIV

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (0,02%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,03%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,12%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Gráfico. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C. (Diciembre 2023)**

En agosto de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con julio de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Carreteras, calles, vías

férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,19% cada una).

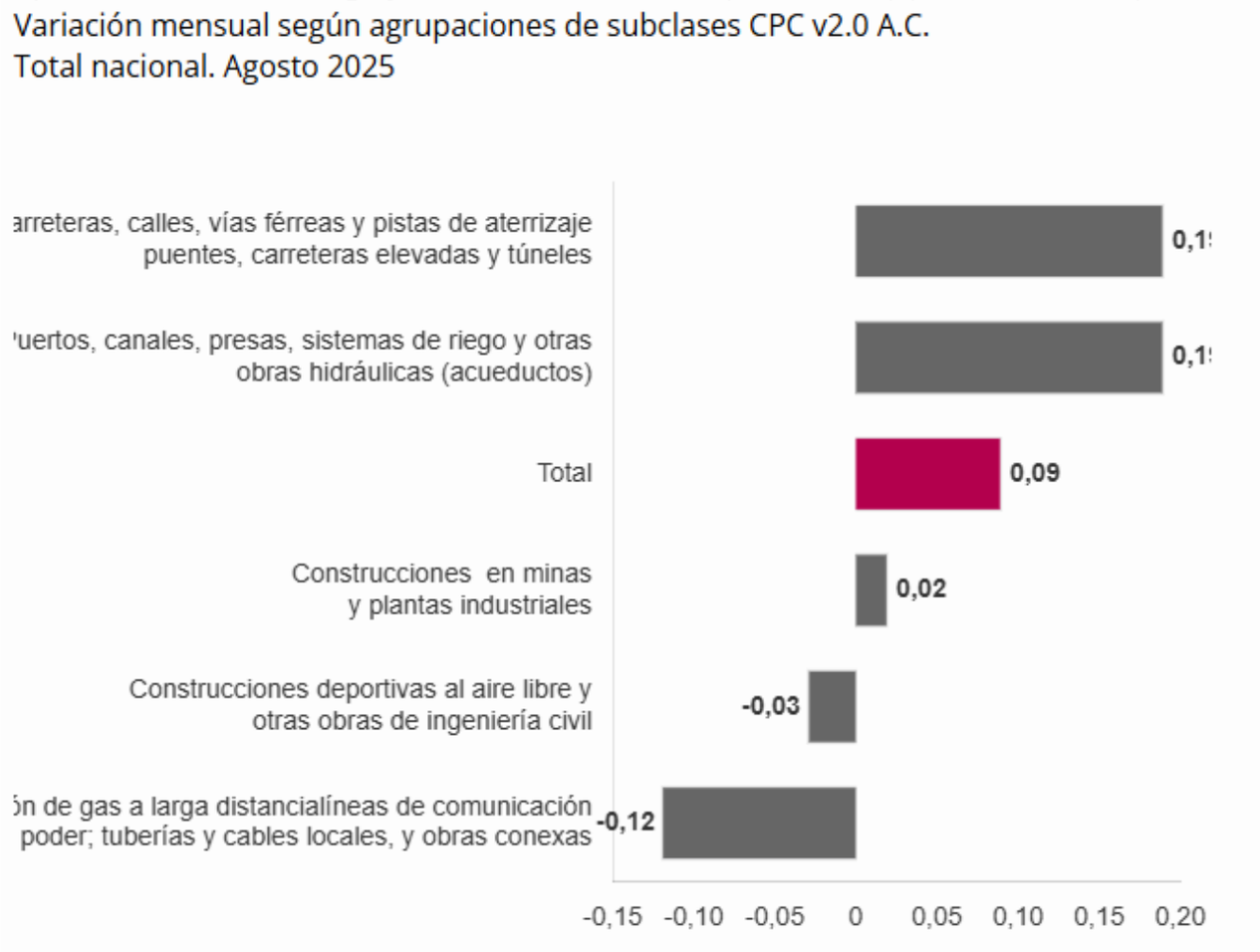



**Tabla. Variación y contribución mensual según grupos de costos Agosto 2025**

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (0,02%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,03%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,12%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C**

En marzo de 2025, la variación año corrido del ICOCIV fue 3,79%, en comparación con diciembre de 2024. Una de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presento una variación del año corrido por encima del promedio nacional (3,79%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,12%).Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,73%), Construcciones en minas y plantas industriales (3,70%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,25%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (3,15%).

**Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.**
**Total nacional**
**Marzo (2025)**

| Código agrupación CPC | Nombre agrupación CPC | Peso % | Variación (%) | Contribución (puntos porcentuales) |
|---|---|---|---|---|
| | | | 2025 | 2025 |
| 530201 | Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles | 55,65 | 4,12 | 2,30 |
| 530202 | Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) | 5,78 | 3,73 | 0,21 |
| 530203 | Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas | 19,46 | 3,25 | 0,63 |
| 530204 | Construcciones en minas y plantas industriales | 9,49 | 3,70 | 0,35 |
| 530205 | Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil | 9,63 | 3,15 | 0,31 |
| | **Total** | **100** | **3,79** | **3,79** |

**Fuente:** DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.**

Por subclases CPC y al comparar marzo de 2025 con diciembre de 2024, las mayores variaciones se evidenciaron en: Pistas de aterrizaje (4,43%), Puentes y carreteras elevadas (4,29%), y Tuberías de larga distancia (4,26%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Cables locales y obras conexas (2,28 %), Otras obras de ingeniería civil (3,11%) y Gasoductos locales, alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (3,15%). (Tabla 5 – Anexo 3) 3 .

**Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.**
**Total nacional**
**Marzo 2025**

| Código CPC | CPC | Peso % | Variación (%) | Contribución al total nacional (puntos porcentuales) |
|---|---|---|---|---|
| | | | 2025 | 2025 |
| 53211 | Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles | 48,71 | 4,12 | 2,01 |
| 53212 | Ferrocarriles | 0,58 | 4,14 | 0,02 |
| 53213 | Pistas de aterrizaje | 0,86 | 4,43 | 0,04 |
| 53221 | Puentes y carreteras elevadas | 2,40 | 4,29 | 0,10 |
| 53222 | Túneles | 3,09 | 3,87 | 0,12 |
| 53231 | Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos | 4,41 | 3,83 | 0,17 |
| 53232 | Puertos, vías navegables e instalaciones conexas | 0,46 | 3,51 | 0,02 |
| 53233 | Represas | 0,03 | 4,00 | 0,00 |
| 53234 | Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones | 0,89 | 3,31 | 0,03 |
| 53241 | Tuberías de larga distancia | 2,69 | 4,26 | 0,11 |
| 53242 | Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) | 4,94 | 3,95 | 0,18 |
| 53251_D3 | Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua | 6,27 | 3,15 | 0,20 |
| 53252 | Cables locales y obras conexas | 5,56 | 2,28 | 0,13 |
| 53261 | Construcciones en minas | 4,91 | 4,17 | 0,20 |
| 53262 | Centrales eléctricas | 4,58 | 3,19 | 0,14 |
| 53270 | Construcciones deportivas al aire libre | 2,26 | 3,28 | 0,07 |
| 53290 | Otras obras de ingeniería civil | 7,36 | 3,11 | 0,23 |
| | **Total** | **100,00** | **3,79** | **3,79** |

**Fuente:** DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

[3] El detalle de los resultados según subclases CPC y grupos de costo, se encuentran disponibles en el anexo 10

## Variación y contribución año corrido por tipología de obra (46 obras)

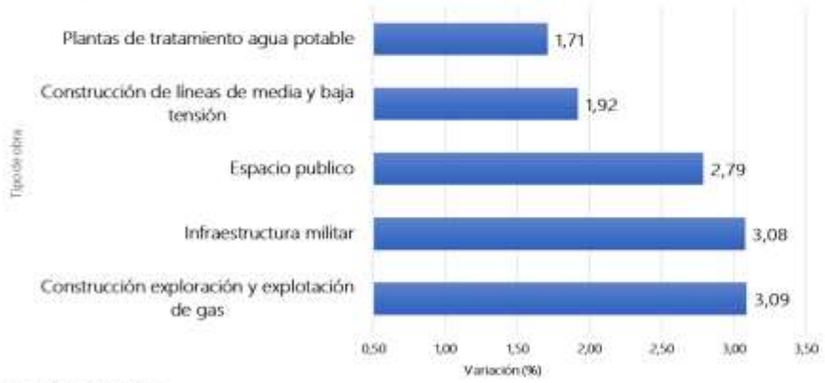
Al comparar marzo de 2025 con diciembre de 2024 y según tipología de obra, semaforización electrónica presentó la mayor variación del año corrido (6,77%) seguido por vías férreas (6,63%) y telefonía móvil (6,33%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: plantas de tratamiento agua potable (1,71%) construcción de líneas de media y baja tensión (1,92%) al igual que espacio público (2,79%) 4

**Gráfica 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra**
**Total nacional**
**Marzo 2025**




**Fuente:** DANE, ICOCIV.

**Gráfica 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra**
**Total nacional**
**Marzo 2025**




**Fuente:** DANE, ICOCIV.

[4] Para mayor información (consulta de resultados para todas las tipologías), ver archivo Excel, Anexo, hoja Anexos 4. Para conocer el detalle de las variaciones y contribuciones de cada componente de la canasta por tipología, consultar el anexo 12 (variación por grupos de costos, según tipología de obra) y anexo 13 (variación por insumos, según tipología de obra)

## Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en marzo de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2024 se presentaron en: mano de obra (6,18%), maquinaria (3,59%) y equipos (3,55%). (Tabla 6 - Anexo 6)

**Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos**
**Total nacional**
**Marzo 2025**

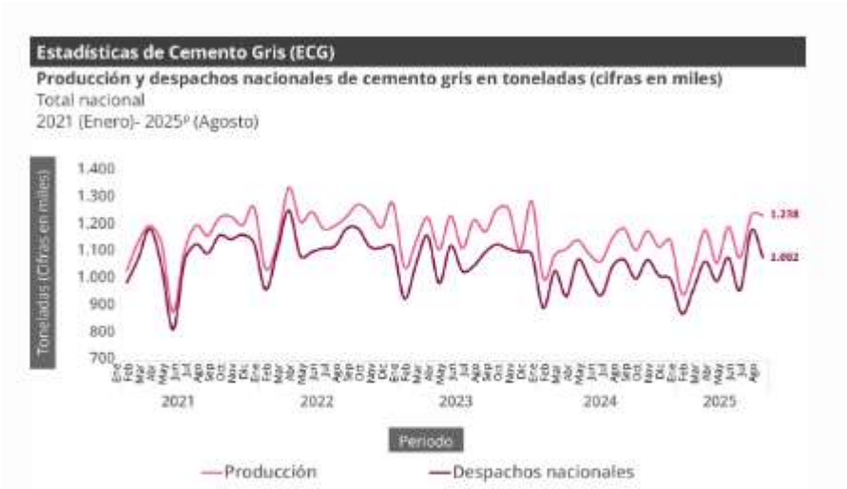
| Grupo | Peso % | Variación (puntos porcentuales) | Contribución (puntos porcentuales) |
|---|---|---|---|
| | | 2025 | 2025 |
| Materiales | 51,31 | 3,48 | 1,85 |
| Herramienta menor | 2,14 | 1,04 | 0,02 |
| Maquinaria | 12,71 | 3,59 | 0,43 |
| Equipos | 6,18 | 3,55 | 0,20 |
| Mano de obra | 16,89 | 6,18 | 1,04 |
| Transporte | 8,89 | 3,09 | 0,26 |
| Equipos especiales para obra | 1,89 | -0,11 | 0,00 |
| **Total** | **100,00** | **3,79** | **3,79** |

**Fuente:** DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-mar2025.pdf

**Producción de Cemento gris**

En agosto de 2025, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.238,0 miles de toneladas, lo que representó una variación de 4,1% con relación al mismo mes de 2024. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.081,8 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 0,7% frente a agosto de 2024.




**Fuente:** DANE,ECG
P: Cifras Provisionales

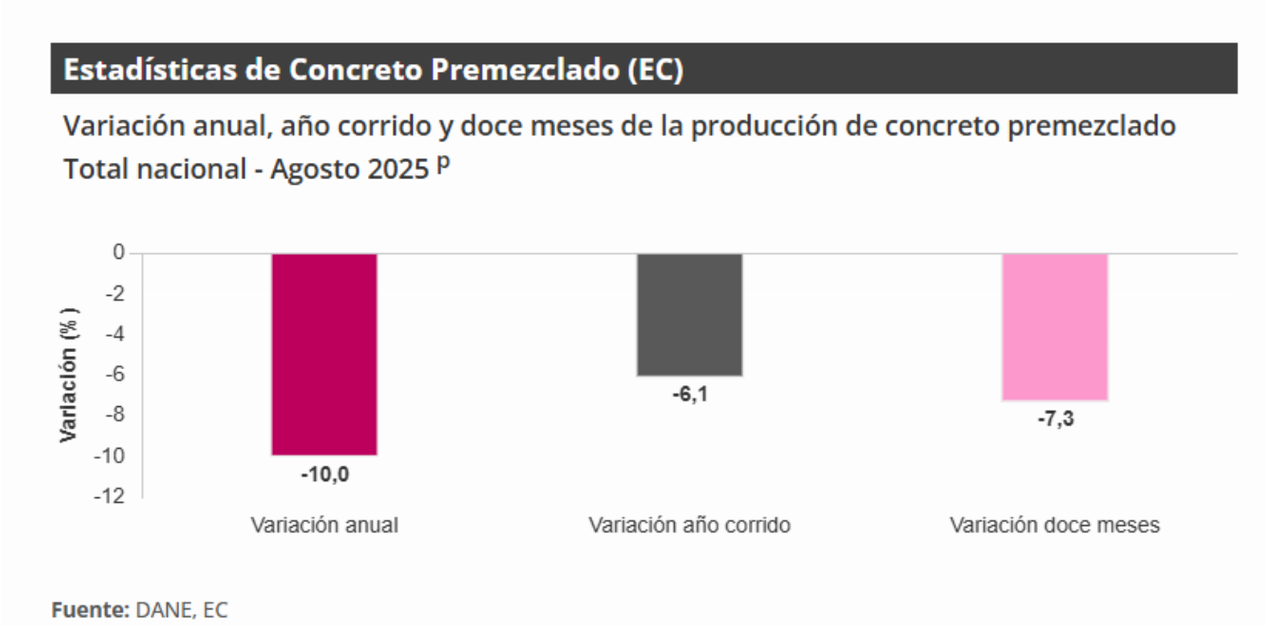
En el período enero – agosto 2025 la producción de cemento gris alcanzó los 8.996,9 miles de toneladas, presentando un aumento de 1,5% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 8.214,3 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 2,5% con respecto al periodo enero - agosto 2024.

**https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/estadisticas-**

[de-cemento-gris]

**Producción de Concreto Premezclado**

En agosto de 2025, la producción de concreto premezclado fue de 621,4 miles de metros cúbicos, lo que significó una disminución del 10,0% frente al mismo mes de 2024, en el que se produjeron 690,7 miles de metros cúbicos.




**Fuente:** DANE, EC

En lo corrido del año, la producción de concreto premezclado alcanzó los 4.907,4 miles de metros cúbicos, con una variación de -6,1% en comparación con lo registrado en el período enero – agosto de 2024, en el que se produjeron 5.228,8 miles de metros cúbicos.

[https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/estadisticas-de-concreto-premezclado]

**Mezcla Asfáltica**

**Variación anual (abril 2025/2024)**

En abril de 2025, la producción de mezcla asfáltica a nivel nacional fue de 212.712 metros cúbicos, lo que representó una variación positiva de 0,8% con relación al mismo mes de 2024.

**Gráfica 2. Producción de mezcla asfáltica (metros cúbicos y variación anual)**
**Total nacional**
**Serie histórica (enero 2023- abril 2025 Pr)**




**Fuente:** DANE, IMA.
Pr: cifras preliminares

En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 212.795 metros cúbicos de mezcla asfáltica, lo que representó un incremento de 0,9% frente a abril de 2024. (Anexo A1) Para esto se deben identificar los siguientes aspectos.

**Gráfica 3. Despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos y variación anual)**
**Total nacional**
**Serie histórica (enero 2023- abril 2025 Pr)**




**Fuente:** DANE, IMA.
Pr: cifras preliminares

**Producción de mezcla asfáltica, según tipo de mezcla**

En abril de 2025 comparado con el mismo mes de 2024, el resultado de la variación positiva de la producción de mezcla asfáltica se explica según tipo de mezcla, por el aumento de las mezclas asfálticas semidensas que registro una variación positiva de 30,3% sumando 8,2 puntos porcentuales a la variación total. Por otra parte, la mezcla asfáltica densa registra una variación negativa de 15,0% restando 10,7 puntos porcentuales a la variación total y las mezclas asfálticas de categoría Otras1 registraron una variación positiva de 249,9% sumando 3,4 puntos a la variación anual de la producción total (0,8%). (Anexo A2)

**Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de mezcla asfáltica, según tipo de mezcla**
**Total nacional**
**Abril 2025Pr / 2024Pr**

| Tipo de mezcla | Abril 2024 | Abril 2025 | Variación anual *(porcentaje)* | Contribución a la variación total (puntos porcentuales) |
|---|---|---|---|---|
| Densa | 151.207 | 128.600 | -15,0 | -10,7 |
| Semidensa | 56.934 | 74.174 | 30,3 | 8,2 |
| Otras* | 2.840 | 9.938 | 249,9 | 3,4 |
| TOTAL | 210.981 | 212.712 | 0,8 | 0,8 |

**Fuente:** DANE, IMA.
Pr: cifras preliminares
Nota: por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.
*Incluye los tipos de mezcla asfáltica gruesa, alto módulo, drenante, abierta y discontinua para capa de rodadura.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMA/bol-IMA-abr2025.pdf

- Históricos en contratación con el estado del bien o servicio a contratar.



| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLOMBIA | MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO | MC-034-2025 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CARRERA 26 ENTRE CALLE 24 Y CALLE 25, CALLE 25 ENTRE CARRERA 25 Y 27, BARRIO BUENOS AIRES | Presentación de oferta | 22 días de tiempo transcurrido | 10 días de tiempo transcurrido | Detalle |
| COLOMBIA | ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA | SAMC 014 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) | CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO KM 17 DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 25/06/2025 8:00:56 PM | 22/07/2025 5:00:00 PM | Detalle |
| COLOMBIA | FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZIFICO | LPN-PTSP-A-002-2025 | CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO CONDOMINAL Y OBRAS DE ESTABILIZACION SECTOR PTAP PLAYITAS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ | Presentación de oferta | 07/07/2025 10:17:05 AM | - | Detalle |
| COLOMBIA | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAR | CC-005-2025 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO Y DISIPADOR DE ENERGIA PARA LA CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS | Presentación de oferta | 19/12/2025 8:30:02 AM | - | Detalle |
| COLOMBIA | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAR | CC-021-2025 | CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO Y DISIPADOR DE NERGIA PARA LA CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS EN LA VEREDA SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | Presentación de oferta | 27/08/2025 10:53:00 AM | - | Detalle |
| | | | SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | | | | |
| COLOMBIA | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GALERAS S.A. E.S.P. | CO 001-2025 | CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO | Presentación de oferta | 3/05/2025 12:20:16 PM | - | Detalle |
| COLOMBIA | ALCALDIA MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS... | CD 002-2025 | ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO Y DISIPADOR DE ENERGIA PARA LA CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS EN LA VEREDA SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS EN EL DEPART | Presentación de oferta | 23/04/2025 11:07:31 AM | - | Detalle |
| COLOMBIA | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA, E.S.P. | INVITACION PUBLICA No. 001 de 2024 | CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR LA LORENA DEL MUNICIPIO DE CHIA | Presentación de oferta | 7/05/2024 6:30:00 PM | - | Detalle |
| COLOMBIA | ALCALDIA MUNICIPAL CONTRATACION SANTANDER | LA-MC-002-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) | CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN LA CALLE 9 CON CARRERA 1 ORIENTE Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERA 8 ENTRE CARRERA 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO D DE | Presentación de oferta | 28/11/2021 5:54:27 PM | 28/11/2021 6:00:00 PM | Detalle |
| COLOMBIA | EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. | 274-2023 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SUPERVISION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO | Presentación de oferta | 1/11/2023 10:17:15 AM | - | Detalle |
| COLOMBIA | EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. | IP-004-2023 | CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO | Presentación de oferta | 24/07/2023 6:25:28 PM | 31/07/2023 6:30:00 AM | Detalle |
| COLOMBIA | ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO | P5005-2021 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS PARA LA REFORMULACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO LA ESTACION DEL MUNICIPIO DE ANGELOPOLI | Presentación de oferta | 28/06/2023 8:47:43 PM | - | Detalle |
| COLOMBIA | AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. | MENC004-2023 | CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y PLUVIALES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 37 ENTRE CALLES 70C Y 71A DEL BARRIO | Presentación de oferta | 20/06/2023 8:40:43 AM | - | Detalle |
| COLOMBIA | Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja | 2023.166 | CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE CEMENTERIO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS, ANTIOQUIA | Presentación de oferta | 26/05/2023 8:44:00 AM | - | Detalle |
| COLOMBIA | ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO | MC-037-2023 | ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CV-PS-2023-017 "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CSUETO DEL CORREGIMIENTO DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO D | Presentación de oferta | 10/05/2023 5:30:03 PM | 10/05/2023 5:00:00 PM | Detalle |
| COLOMBIA | MUNICIPIO DE FLORENCIA | SAMCOA-JC-007-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) | CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL FASE I ENTRE LOS BARRIOS LA AMAZONIA, LIDERES Y JERICO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA. (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 10/05/2023 5:58:26 PM | 15/05/2023 10:00:00 AM | Detalle |
| COLOMBIA | EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.P. | O-005-2023 | CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO RESIDUAL SECTOR COLEGIO LOS ANGELES MUNICIPIO DE ARMENIA | Presentación de oferta | 14/04/2023 2:34:43 PM | - | Detalle |
| COLOMBIA | ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES | CMI-017-2023 | ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CV. 6P-2023-018 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO | Presentación de oferta | 11/04/2023 2:42:50 PM | 17/04/2023 8:30:00 AM | Detalle |

## 3.4. Presupuesto oficial:

Para calcular el presupuesto oficial, la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, tuvo en cuenta lo siguiente:

- Se consultaron los precios de otros proyectos ejecutados por la entidad y cotizaciones actualizadas.
- Igualmente, para el análisis estimado del costo del servicio a ejecutar, se tuvo en cuenta, además de lo anterior, datos que posee la Secretaría de Obras Públicas de acuerdo con los precios del mercado y las variables que conforman cada una de las actividades para los servicios de consultoría, basados tanto en la experiencia propia de la Secretaría de Obras Públicas como en los datos del mercado, el cual se encuentra viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de la Entidad según el código BPIN 2024053800068

El análisis del valor estimado a pagar, indicando las variables para calcular el presupuesto oficial, según las fuentes de consulta según certificado de disponibilidad N°812 del 15 de enero de 2026 asciende a la suma CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L ($ 130.144.556), incluyendo IVA del 19% y todos los costos directos e indirectos que se generen, teniendo en cuenta además el plazo de ejecución que será de 3 MESES, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082/2015; según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (se encuentra en trámite en observancia de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018) según certificación expedida por la Secretaria de Hacienda, todo ello adjunto al expediente que soporta el proceso precontractual.
Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES

| | |
|---|---|
| Estampillas procultura | 0,50% |
| Estampillas pro- universidad | 1,00% |
| Estampilla pro-adulto mayor | 3,00% |
| Estampilla justicia | 2,00% |
| Estampillas pro-hospital público | 1,00% |
| **TOTAL** | **7,50%** |

El contratista es el responsable de incluir dentro del análisis del factor multiplicador los conceptos que sean aplicables a la modalidad del contrato.

En cuanto el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato se tiene en cuenta que se trata de un concurso de méritos en los términos que dispone el Decreto 1082 de 2015.

**3.5 El pago o desembolso del valor se hará así:**

El Municipio realizará el pago del noventa y cinco por ciento (90%) del valor del contrato con actas de avance de obra y recibo a entera satisfacción elaborado por el interventor; de cada pago se amortizará el valor correspondiente al anticipo; y el otro cinco por ciento (10%)

restante al momento de la liquidación del contrato de obra.

**4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 1 establece como regla general para la escogencia de los contratistas la **Concurso de méritos** y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 reglamentó el tema.

**5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta su idoneidad, partiendo de los estudios necesarios para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato.

En este caso, de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requiere (indique que tipo de experiencia y formación requerida)

El Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 establece las reglas para el concurso de méritos.

(Cuando se trate de contratación de mínima cuantía debe ir el siguiente texto)

La Ley 1474 de 2011 en el artículo 94 establece que, si el valor de la contratación no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto la modalidad de contratación será la mínima cuantía. De igual forma el Decreto 1082 de 2015 reglamentó el tema en el artículo 2.2.1.2.1.5.1.

**6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE:** Los Acuerdos Comerciales contemplan excepciones a la aplicación de los compromisos y obligaciones, basándose en un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de la Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Israel y la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos-CPC y el Acuerdo Comercial con México emplea el Federal Supply Classification. Tabla 9. Excepciones contempladas para la implementación

***Tabla 9.*** Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación basados en el clasificador de bienes y servicios

| Número | Excepción |
|---|---|
| 1 | Los acuerdos o asistencia incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales. |
| 2 | El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial. |
| 3 | Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera. |

**Agencia Nacional de Contratación Pública** **pág. 39**
**Colombia Compra Eficiente**
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600 **Código:** CCE-EICP-MA-07 **V**: 02 **Fecha:** 08/11/2024

**MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

| | |
|---|---|
| 4 | La contratación realizada de conformidad con un procedimiento o condición particular de una organización internacional o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial. |
| 5 | Los contratos de empleo público y medidas relacionadas. |
| 6 | La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública. |
| 7 | La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público o a la administración de pasivos. |
| 8 | Los servicios financieros. |
| 9 | Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias. |
| 10 | La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes. |
| 11 | La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas. |
| 12 | La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos. |
| 13 | La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo. |
| 14 | Las convocatorias limitadas a Mipyme[16]. |

El presente proceso NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, pues se encuentra cubierto con la exclusión de aplicabilidad o exención.

**7. MIPYMES:**

El municipio de La Estrella debe limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a MIPYMES, en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y en este caso se encuentra que el proceso de selección **SI** puede ser limitada a MIPYMES.

**8. MULTAS**:

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas por el presente CONTRATO, EL municipio de La Estrella podrá imponer multas sucesivas, que serán proporcionales al valor total del CONTRATO y a los perjuicios que él sufra sin exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, cada vez que se impongan.

**9. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:**

El riesgo que interesa en materia de contratación es un acontecimiento incierto, aleatorio, fortuito que además tiene contenido económico y debe ser concreto para efectos de su reconocimiento.

**TIPOS DE RIESGOS:**

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- Retraso en la entrega de los servicios: Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado: Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.

**DEFINICIÓN DE IMPACTO:**

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Marque con una X si aplica o no la forma de mitigar los riesgos para la presente contratación)

| FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS | APLICA | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato | x | |
| Revisar procesos | x | |
| Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos | x | |
| Especificar estándares de los bienes y servicios | x | |
| Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios | x | |
| Establecer sistemas de acreditación profesional | x | |
| Incluir declaraciones y garantías del contratista | x | |
| Administrar la relación entre proveedores y compradores | x | |
| supervisión de la ejecución del contrato | x | |
| Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones | x | |
| Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas | x | |

| ALCALDÍA DE LA ESTRELLA | **ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN** | |
|---|---|---|
| **Código: FO-SJ-32** | **Versión: 02** | **Fecha de Aprobación: 01-04-2025** |

## Matriz de riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución | Responsable por | Fecha |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del | Categoría | | | |
| **1** | General | Externo | Ejecución | Sociales o políticos | Orden Público y Seguridad: Posible alteración social u ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público y se sitúen en la zonas de influencia de la interventoría y consultoría | Imposibilidad parcial o total de realizar las labores inherentes a la Consultoría | 3 | 2 | 5 | MEDIO | Contratante/ Contratista | Solicitar y disponer de Información confiable sobre aspectos de orden público en las zonas de influencia de los Estudios y Diseños. Labor a cargo del Consultor, solicitud de Gestión y/o acompañamiento de las autoridades competentes. Establecer un plan de contingencia. | 2 | 1 | 34 | BAJO | SI | Interventor | E e ió |
| **2** | General | Externo | Ejecución | Normativo | **Cambio en las Normas Técnicas:** Se refiere a posibles cambios en las normas asociadas a aspectos técnicos y normas ambientales y prediales que podrían influir considerablemente en los Estudios y diseños de las futuras obras | Modificación de Estudios y Diseños. Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual, retrasos en la entrega del proyecto. | 2 | 2 | 4 | MEDIO | Contratante | Disponer de las información actualizada respecto a Normas Técnicas | 2 | 1 | 3 | BAJO | SI | Contratante | E e ió |
| **3** | General | Externo | Ejecución | Naturaleza | **Cambios de la Naturaleza.** Se refiere a posibles cambios en aspectos ambientales y de la naturaleza que podrían influir considerablemente en los Estudios y diseños de las futuras obras. | Realizar mayores reprocesos de Estudios y Diseños, retrasos en la entrega y generación de sobrecostos al proyecto. | 2 | 1 | 3 | BAJO | Contratante | Verificación en terreno de las posible amenazas y zonas vulnerables. | 2 | 1 | 3 | BAJO | SI | Supervisor | E e ió |
| **4** | General | Externo | Ejecución | Operacional | **Afectación por Otros Proyectos: Replanteo de Estudios y Diseños.** Se refiere a la posibilidad que el Municipio disponga de otros proyectos que pudieran afectar los Estudios y Diseños en las mismas zonas de influencia. | Replanteo de Estudios y Diseños. Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos al proyecto. | 1 | 3 | 4 | BAJO | Contratista | El Consultor, deberá conocer los proyectos aprobados por las áreas o secretarias de Planeación de Las Entidades públicas con competencia para adelantar futuras obras en la zona de intervención | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | Contratista | E e ió |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **5** | General | Externo | Ejecución | Operacional | **Afectación por Otros Proyectos en la zona:** afectación de PMT, rendimientos, ingreso de personal, equipos y suministros. | Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos al proyecto. | 2 | 3 | 5 | MEDIO | Contratante/ Contratista | Las partes, deberán conocer los proyectos aprobados por las áreas o secretarias de Planeación de Las Entidades públicas con competencia para adelantar futuras obras en la zona de intervención | 2 | 1 | 3 | BAJO | SI | Contratante/ Contratista | E e ió |
| **6** | General | Externo | Ejecución | Operacional | **Demoras en la Información:** Se refiere a la posibilidad que las Entidades Estatales Nacionales, Departamentales o Municipales, retarden la información y respuesta a solicitudes realizadas por la Consultoría referente a datos y tramites asociados a los Estudios Ambientales, Prediales y Diseños. | Reprogramación de los Cronogramas de Ejecución y Entrega. | 2 | 3 | 5 | MEDIO | Contratante/ Contratista | El Consultor deberá adelantar las solicitudes y realizar un permanente seguimiento a las respuestas, permisos, licencias y demás requeridos por la Consultoría. | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | Contratante/ Contratista | E e ió |
| **7** | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | **Disposición de Personal no idóneo.** Consiste en asignar por parte de la Consultoría a personal sin las competencias funcionales, capacitación o entrenamiento para la realización de las labores de interventoría. | Reprocesos y demoras en la generación de productos y tareas de la interventoría | 2 | 3 | 5 | MEDIO | Contratista | El Consultor deberá garantizar la selección idónea de personal que presentará a la Interventoría | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | Supervisor | E e ió |
| **8** | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | **Cambio del Equipo de Trabajo.** Se refiere a la posibilidad que durante la Ejecución de la interventoría sea necesario el cambio parcial o total del equipo de trabajo. | Reprocesos y demoras en la generación de productos y tareas de la interventoría | 3 | 3 | 6 | ALTO | Contratista | El Consultor deberá garantizar una estabilidad organizacional y laboral favorable que mitigue la deserción de personal y garantizar las condiciones laborales de acuerdo a las expectativas iniciales. | 3 | 3 | 6 | MEDIO | SI | Supervisor | E e ió |
| **9** | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | **Salarios, Parafiscales, Honorarios.** Se refiere a la posibilidad que el Consultor, no reconozca o demore los pagos, salarios, honorarios, salud, pensión, ARL, Caja de Compensación y demás obligaciones a sus colaboradores que están al servicio del contrato**.** | Quejas y posibles denuncias laborales y abandono de los puestos o sitios de trabajo. | 3 | 3 | 6 | ALTO | Contratista | El interventor, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales de sus colaboradores al servicio del contrato. | 3 | 3 | 6 | MEDIO | SI | Supervisor | E e ió |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **10** | General | Externo | Ejecución | Salud | **Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal | Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio | 1 | 4 | 5 | MEDIO | Contratista | La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, Informar de inmediato las novedades de salud al personal SST de la supervisión. | 1 | 4 | 5 | MEDIO | SI | Contratista | E e ió |
| **11** | General | Externo | Ejecución | Salud | **Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico. | Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biológicos | 1 | 5 | 6 | MEDIO | Contratista | contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en campo y oficina, o solicitar a la ARL que los suministre | 1 | 5 | 6 | MEDIO | SI | Supervisor | E e ió |
| **12** | **General** | **Interno - Externo** | **Ejecución** | **Riesgos Operacionales** | **Extensión del Plazo:** Que se den aumentos en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes, como daño en vías o falta de materiales, etc. | Aumento de costos operacionales y retraso en la entrega del proyecto a la comunidad | 4 | 3 | 7 | ALTO | Contratante/ Contratista | En malas condiciones de accesibilidad, acondicionar otras vías para el transporte de materiales y fortalecer la gestión social de tal forma que se permita el ingreso a la zona de los trabajos | 4 | 3 | 7 | MEDIO | NO | Contratante/ Contratista | |
| **13** | **General** | **Interno** | **Ejecución** | **Operacional** | **Coordinación Interinstitucional:** Cuando el Municipio y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades como Minvivienda o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual. | Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual, retrasos en la entrega del proyecto. | 4 | 4 | 8 | EXTREMO | Contratante/ Contratista | La implementación de estrategias de gestión oportuna con las entidades para resolver y toma de decisiones en el menor tiempo posible. | 4 | 4 | 8 | ALTO | SI | Contratante/ Contratista | |
| **14** | **General** | **Externo** | **Ejecución** | **Financiero** | **Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. | Disminución de la utilidad del contratista | 1 | 2 | 3 | BAJO | Contratista | Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo. | 1 | 2 | 3 | BAJO | NO | Contratista | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **15** | **General** | **Externo** | **Ejecución** | **Naturaleza** | **Condiciones climáticas adversas (previsibles):** Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles como en los eventos de un periodo lluvioso normal certificado por la Autoridad competente (IDEAM) | Retraso en la entrega del proyecto.- variación de costos del proyecto. | 2 | 4 | 6 | ALTO | Contratista/ | Revisión de información meteorológica, previsión desastres a través de medidas de protección para impedir o minimizar el colapso de las obras. | 2 | 4 | 6 | MEDIO | NO | Contratista | **General** |
| 16 | **General** | **Externo** | **Ejecución** | **Arqueológico** | **Control de hallazgos arqueológicos en los frentes de intervención** | Genera retraso en la ejecución de los trabajos. | 1 | 2 | 1 | BAJO | Contratista | Mantener personal asesor en arqueología, y asumir la posibilidad de realizar intervenciones concomitantes en otros frentes de obra de requerirlo la interventoría | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | Contratista | |
| 17 | **General** | **Externo** | **Ejecución** | **Arqueológico** | **Situación de orden publico** | Genera retraso en la ejecución de los trabajos. | 1 | 2 | 1 | BAJO | Contratista | Mantener coordinación con las autoridades policiales y en general con organismos de seguridad del Estado | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | Contratista | |
| 18 | **General** | **Externo** | **Ejecución** | **Arqueológico** | **Omisión en el reporte de los siniestros** | Genera retraso en la ejecución de los trabajos. | 1 | 2 | 1 | BAJO | Contratista | Mantener personal asesor que este atento con las novedades en la ejecución del contrato | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | Contratista | |
| 19 | **General** | **Externo** | **Ejecución** | **Arqueológico** | **Riesgos Técnicos y de Calidad: Incumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas, mala calidad en materiales, o errores en la ejecución de la obra (redes, PTAP, tanques)** | Genera retraso en la ejecución de los trabajos. | 1 | 5 | 6 | BAJO | Contratista | Mantener personal asesor que este atento con las novedades en la ejecución del contrato | 1 | 5 | 6 | MEDIO | NO | Contratista | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | **General** | **Externo** | **Ejecución** | **Arqueológico** | **Riesgos de Gestión y Tiempo: Retrasos en la ejecución de la obra, falta de personal calificado por parte del contratista y documentación técnica inadecuada o incompleta** | Genera retraso en la ejecución de los trabajos. | 2 | 5 | 7 | BAJO | Contratista | Mantener personal asesor que este atento con las novedades en la ejecución del contrato | 2 | 5 | 7 | MEDIO | NO | Contratista | |
| 21 | **General** | **Externo** | **Ejecución** | **Arqueológico** | **Riesgos Ambientales y Sociales: Daños no mitigados al medio ambiente, ineficiencia en el manejo de residuos y conflictos sociales o prediales que paralizan la obra.** | Genera retraso en la ejecución de los trabajos. | 3 | 5 | 8 | BAJO | Contratista | Mantener personal asesor que este atento con las novedades en la ejecución del contrato | 3 | 5 | 8 | ALTO | NO | Contratista | |

## 10. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

El municipio de La Estrella verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

| Característica | Condición | | |
|---|---|---|---|
| **Clase** | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria. | | |
| **Asegurado/ beneficiario** | ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESTRELLA identificada con NIT 890980782-4 | | |
| **Amparos, vigencia y valores asegurados** | Amparo | Vigencia | Valor Asegurado |
| | Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan | Plazo del contrato y seis meses más | Una cuantía equivalente a quince por ciento (15%) del valor del contrato |
| | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Intervento haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato | Plazo del contrato y tres (3) años más. | Deberá cubrir una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato |
| | Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. | Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad y la interventoría | Un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de valor del contrato |
| | Responsabilidad civil extracontractual | Vigencia del contrato | 200 smlmv |
| | | | |
| **Tomador** | • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de | | |

| | |
|---|---|
| | los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberán relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| **Información necesaria dentro de la póliza** | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del Interventor<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**

| | |
|---|---|
| Proyectó | Hernando Toro Toro |
| VTO BUENO DE LA JURÍDICA | |

## CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha de Aprobación | Descripción del Cambio |
|---|---|---|
| | | No aplica para esta versión |
| 02 | 01-04-2025 | Se actualiza respecto de precisiones que orientan y en relación con las autoridades que revisan y aprueban y se modifica la imagen de la entidad |

| | |
|---|---|
| **Revisado por:** Santiago Peláez Bedoya | **Aprobado por:** Tatiana Ceballos Echavarría |
| Cargo: Asesor Jurídico | Cargo: Secretaria de planeación |
| Firma: | Firma: |